

NOTAS Y COMENTARIOS

LA RELACION TRASCENDENTAL

1. *La relación predicamental*

Hay dos tipos de relación: una predicamental y otra trascendental. La primera es un accidente que enriquece al ser. Esta relación se funda en tres predicamentos: la cualidad, la cantidad y acción y pasión. Así la relación de semejanza y desemejanza, la de igualdad y desigualdad y la de causa y efecto se fundan en esos tres predicamentos, respectivamente.

Estas relaciones predicamentales, no son fruto de nuestra inteligencia, sino que realmente existen, son reales, pues no son porque nuestra inteligencia las piense, sino que ésta las piensa porque ellas son verdaderamente reales. Así dos paredes son semejantes, o dos metros cúbicos son iguales, independientemente del pensamiento que las aprehende.

Tales relaciones son a la vez distintas del predicamento absoluto que las funda. Así la semejanza es separable de la cualidad —del color, por ejemplo— la igualdad es separable de la cantidad, y la causa y efecto de la acción o pasión, respectivamente. Y sabido es que la separación es el signo más evidente de la distinción real. Si una semejanza puede dejar de existir sin que deje de existir el fundamento, por ejemplo el color, es signo evidente que la semejanza es realmente distinta de su fundamento, el color.

2. *La relación trascendental*

La relación trascendental o esencial, en cambio, es una relación identificada con el ser o ente determinado, al que hace relativo a otra cosa. No se trata de una relación añadida, como un accidente, a un determinado ser substancial o accidental, como en el caso de la relación predicamental; sino de una relación constitutiva de un ser —substancial o accidental—, de un ser que se constituye tal por la misma relación a otro, de tal manera que ese ser no se distingue de la relación, ni tiene sentido sino por esa relación que lo constituye tal ser. Sin esa relación el ser en cuestión dejaría de ser tal ser y no podría ser conocido como tal.

Toda potencia es esencial o trascendentalmente relativa al acto, así como el acto a la potencia. No se trata de un accidente añadido, que relaciona la potencia con el acto o viceversa, sino de una potencia que, por su misma esencia o concepto, es relativa al acto; y viceversa, el acto es tal por su esencial o constitutiva referencia a la potencia. Así la vista es esencialmente tal por su relación al color y a la luz, el oído por su relación al sonido y el tacto por su relación a la extensión. Si prescindimos de tal relación, el ser pierde su esencia, la vista deja de ser una potencia para ver, el oído una potencia para oír y el tacto una potencia para tocar.

Tal acaece con las tres especies, en que se realiza la potencia y el acto: 1) la materia y la forma; 2) la substancia y el accidente y 3) la esencia y el acto de ser o existencia. La relación de la una a la otra no es ente o accidente distinto y añadido al ser absoluto; sino una relación que la constituye y da sentido de tal: de materia o de forma, etc. El ser propio de la materia y de la forma implica por identidad esta relación del uno al otro; lo mismo el ser de la substancia y del accidente, y de la esencia y del acto de ser o existencia; se identifican con ellos y son lo mismo que esta relación que los refiere uno al otro. Vale decir, que la relación de la materia a la forma, no es algo distinto de la materia: es la misma materia que por su concepto es toda referible a la forma. Lo mismo dígame de la substancia y el accidente y de la esencia y acto de ser. De aquí que sin esa relación no podrían ser ni concebirse la materia y la forma, la substancia y el accidente y la esencia y acto de ser o existencia; en *cuanto tales*, quedarían reducidas a entes absolutos, pero con la pérdida de su ser propio.

También los entes instrumentales —*arte-facta*— se identifican con la relación respecto al fin al que se los destina. Tampoco aquí la relación es distinta del ser instrumental, y, por eso mismo, es inseparable del mismo. Más aún, el instrumento perdería su esencia y su sentido de tal instrumento, si se dejara de lado esta relación que lo constituye tal. Así un reloj o un martillo son artefactos que tienen identidad absoluta, como constituidos que están de una materia o de otra. Pero como *reloj* ese ente no es tal, sino en cuanto se lo considera esencialmente ordenado a señalar las horas, así como el martillo tampoco es tal, *martillo* —no el hierro del que está hecho—, sin su esencial relación a golpear. Si se deja de aprehender esa relación, constitutiva de los mismos, como instrumentos, no se sabría tampoco que es un reloj o un martillo.

3. Relaciones trascendentales substanciales o accidentales

Esta relación trascendental o esencial será substancial o accidental, según se trate de un ente substancial o accidental con el que ella se identifica. Así la relación trascendental de la materia a la forma o de la substancia al accidente o de la esencia al acto de ser o existencia, es *substancial*, identificada como está con substancias o principios substanciales de la esencia y del ser existente.

En cambio, la relación trascendental de la vista a su objeto coloreado, o del oído al sonido o del reloj a señalar las horas, es *accidental*, porque está identificada con un accidente. Pero en modo alguno es un accidente en el sentido de que sea algo sobreañadido al ente, que se constituye tal por esta relación.

4. Por qué se llaman trascendentales estas relaciones

Tales relaciones son trascendentales o esenciales en oposición a las predicamentales, constituidas por accidente sobreañadido al fundamento.

El nombre de *trascendental* les cuadra realmente bien. En efecto, un concepto se llama trascendental cuando se identifica con el ser, no le añade nada al mismo, sino a lo más —en el caso de que ese concepto sea además propiedad trascendental— lo explicita bajo algún aspecto contenido implícitamente en él. Por eso tales conceptos o propiedades predicamentales no coartan ni limitan al ser, no lo enriquecen en su comprensión, y por eso tampoco lo limitan en su extensión, sino que se identifican siempre con él. Tales los conceptos de *uno*, *algo verdadero y bueno* —propiedades trascendentales del ser—, que coin-

ciden con el concepto de ser, al que sólo explicitan o subrayan en algún aspecto, el cual está ya real e implícitamente comprendido en él.

Ahora bien, las relaciones trascendentales se identifican y coinciden enteramente con el ser —substancial o accidental—, según lo dicho más arriba en el Nº 3—, al que constituyen como tal. La relación no añade nada al concepto de la cosa como tal, sólo la explicita para su comprensión cabal, sin dejar de estar identificada con ella.

No forman parte de los llamados conceptos o propiedades trascendentales, porque tales relaciones trascendentales no se identifican con el ente como ente, sino que se identifican con *tales entes* o principios de tales entes. Pero tienen de común con los conceptos y propiedades trascendentales, que se constituyen por una relación no realmente distinta del ser al que se refieren, bien que fundada en él.

5. *La explicitación de la relación trascendental requiere una relación de razón*

Como en el caso de las propiedades trascendentales, en estos entes esencialmente relacionadas por la relación trascendental, la explicitación de esta relación requiere una relación de razón, como instrumento con el que nuestra inteligencia, comparando los dos términos en cuestión —por ejemplo la materia con la forma o la esencia con el acto de ser o existencia— de-vela o explicita aquella relación constitutiva.

6. *La relación trascendental está incluida en la doctrina tomista*

En su magnífica obra sobre la *Relación en Santo Tomás*, Krempel niega que Santo Tomás haya conocido la relación trascendental; bien que haya sido defendida por eximios tomistas.

En todo caso, Santo Tomás ha conocido esta relación, aunque no se haya referido a ella con este nombre. Así afirma repetidas veces que la esencia y el acto de ser y la materia y la forma y también la substancia y el accidente se relacionan como *potencia y acto*. Ahora bien, esta relación no es realmente distinta de los mismos elementos —de la materia y la forma, etc.—, no es predicamental. Por consiguiente, el Santo Doctor, sin emplear el nombre, se está refiriendo constantemente a una relación identificada con los principios del ser existente o de la esencia. A esa relación, por su concepto mismo, según dijimos, la llamamos con razón *trascendental*.

Santo Tomás se ha referido del mismo modo a la relación de las facultades a sus objetos —vg. de la vista a lo coloreado— y no ha hablado nunca de que esta referencia constituya una relación distinta de los términos, es decir, una relación predicamental. Se trata de una relación identificada con los términos relacionados; a los que nosotros llamamos, con fundamento tomista —según lo hemos indicado arriba, Nº 4—: *trascendental*.

En una palabra, si Santo Tomás no ha empleado el término de relación trascendental, se ha referido constantemente a una relación constitutiva entre potencia y acto —en sus varias especies de realización de materia y forma, de substancia y accidente y de esencia o acto de ser— y entre las facultades y sus objetos especificantes, no realmente distinta de los términos relacionados.

Y para distinguirla de la relación predicamental, real y sobreañadida y distinta del fundamento, a esta relación identificada con sus términos, se la llama con toda razón y fundamento en la doctrina tomista —ver N° 4— *transcendental*.

OCTAVIO N. DERISI

UNA NUEVA CULTURA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD *

Mondin ha incursionado en los problemas más serios de nuestro tiempo, principalmente en los de la cultura, para iluminarlos con claridad en toda su complejidad y buscarles una solución a la luz de los principios de la más sana filosofía y teología. Estaba preparado para ello con una vasta y sólida formación filosófica y teológica tomista, con una amplia cultura y un información directa acerca de los grandes pensadores de nuestro tiempo.

Más de treinta volúmenes, algunos en varias ediciones y otros traducidos a idiomas extranjeros, una amplia gama de trabajos publicados en diversas revistas y sobre todo en *L'Osservatore Romano*, son un testimonio más que convincente de esta vida consagrada a la docencia oral y escrita.

La obra que comentamos consta de dos partes. La *primera* es una exposición de la filosofía de la cultura. La *segunda* se ocupa de la crisis de la cultura en nuestro tiempo y busca los principios de una solución de la misma.

La primera parte comienza por determinar el *sujeto* o materia de la cultura: el hombre, en su cuerpo y en su alma y en su condición de persona. El autor busca luego una definición de la cultura. Distingue dos ámbitos de la misma: 1) el de la *cultura antropológica*, es decir, el de la "paideia" o educación de la persona: la cultura individual o personal; y 2) de la *antropología cultural*, que se refiere a la cultura de una nación o de la sociedad.

El autor ilumina el tema a la luz de las cuatro causas. El *sujeto* o *causa material* de la cultura; son las personas en cuanto miembros de una sociedad. La *causa formal* está constituida por los cuatro elementos principales, que el autor analiza prolijamente: el *lenguaje*, *las costumbres*, *la ciencia* y sobre todo los *valores*. La *causa eficiente* son los mismos miembros de la sociedad, que, ya individual ya colectivamente, influyen en la *forma cultural* de la misma. La *causa final* de la cultura reside en el perfeccionamiento que ella otorga a la sociedad y a los miembros en particular.

El autor señala las "limitaciones de la cultura": la finitud y la libertad del hombre; y la consiguiente "ambigüedad" de la misma, que puede realizarse correcta o desviadamente. No toda cultura es buena, por ser cultura, también puede estar desviada y mal realizada. De ahí que cuando se quiere infundir el Evangelio o una recta doctrina en una determinada cultura, lo primero que hay que hacer es someterla a una sana crítica y purificación.

Muy aclaratorias resultan las páginas consagradas al análisis de las "ideologías" y de las "utopías". La ideología no es necesariamente una manera de

* BATTISTA MONDIN, *Una Nuova Cultura Per una Nuova Società*, Análisis della cultura moderna e dei progetti per superarla, Massino, Milano, 1981, 352 pp.